CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 001 ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII Y LA SEÑORA FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL

CONTRATO	001
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	Florinda Ocampo Aristizábal
RUT	24.758.666-6
DIRECCIÓN	Carrera 2 3 15 Marquetalia Caldas
TELEFONO	3137583968
RESPONSABLE	Responsable del Impuesto a las ventas
RUBRO PRESUPUESTAL	210204 - Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje "Papelería, útiles de oficina y/o material pedagógico"
VALOR	$8.500.300
CDP	20260000012 del 07 de julio de 2026
PLAZO	15 dias
FECHA DE INICIO	07 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACION	21 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE MARQUETALIA CALDAS,** que se encuentra representada por **LUZ MERY GARCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.758.455 expedida en Marquetalia Caldas, en su calidad de Rectora de la misma como consta en la Resolución 0075-6 del 04 de enero del 2021 de la Secretaria de Educación de Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte natural la señora **FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.758.666 expedida en Marquetalia Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, previo proceso de selección descrito en el reglamento de contratación del Consejo Directivo, toda vez que la cuantía del presente contrato es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes EL CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución, establecidas en la normatividad vigente, normas concordantes y complementarias aplicables y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**- EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a suministrar elementos de papelería para atender la demanda constante presentada en la institución, tanto en la parte administrativa como académica, así:

Cantidad	Descripción y características técnicas	Valor Unitario	Valor Total
35	Resmas de papel tamaño carta	19,000	665,000
30	Resmas de papel tamaño oficio	23,000	690,000
80	Hojas de papel Kimberly delgada	500	40,000
10	Cajas gancho cosedora galvanizado	4,000	40,000
20	Cajas gancho legajador plástico x 20	3,500	70,000
20	Cajas de clips	4,000	80,000
10	Rollos cinta de enmascarar 24x40	5,000	50,000
8	Rollos cinta de empaquetar transparente 24x100	18,000	144,000
15	Docenas de lapiceros negros	7,200	108,000
8	Kilos de colbon	18,000	144,000
15	Cajas de lápices mirado 2	13,400	201,000
2	Cajas de resaltadores colores surtidos	17,000	34,000
100	Sobre de manila oficio	700	70,000
100	Sobre de manila carta	600	60,000
60	Marcador permanente negro	2,500	150,000
60	Cartulina Bristol blanca 70 x 100	1,500	90,000
60	Cartulina plana color 50 x 70	1,500	90,000
2	Rollo papel kraft 36"	75,000	150,000
60	Folder celuguia oficio café	1,500	90,000
20	Cajas de colores x 12 largo redondo berol	7,400	148,000
15	Plastilina barra x 65 gr	1,600	24,000
200	Papel seda colores	400	80,000
35	Pliegos de foami colores surtidos 4 cartas	2,500	87,500
6	Bisturí grande reforzado	5,800	34,800
12	Cuchilla bisturí grande	500	6,000
5	Tijera de oficina offi-esco	7,500	37,500
6	Tinta marcador 100 cc negro trazo	9,000	54,000
2	Contac transparente rollo x20 mts	72,000	144,000
130	Pliegos de papel bond	800	104,000
800	Fotocopias para transición	150	120,000
6000	Fotocopias para básica primaria	150	900,000
12890	Fotocopias para básica secundaria y media	150	1,933,500
5	Tarros de 75 ML tinta roja	60,000	300,000
5	Tarros de 75 ML tinta negra	60,000	300,000
5	Tarros de 75 ML tinta amarilla	60,000	300,000
5	Tarros de 75 ML tinta azul	60,000	300,000
20	Cajas de archivo	6,500	130,000
10	Cinta ancha transparente	5,000	50,000
10	Cajas de lapicero kilométrico	9,600	96,000

10	Regla plástica	1,500	15,000
10	Block carta blanco	4,000	40,000
10	Block cuadriculado carta	4,000	40,000
250	Impresiones a color	800	200,000
10	Silicona líquida x 100 gr	4,800	48,000
12	Corrector Faber Castell	3,500	42,000
TOTAL			**$8,500,300**

SEGUNDA- OBLIGACIONES: Son obligaciones de EL CONTRATISTA, para la debida ejecución del presente contrato: a) Suministrar de buena calidad; b) Entregar en el plazo y a satisfacción. Satisfacción. Son obligaciones de EL CONTRATANTE, para la debida ejecución del presente contrato: a) Pagar el valor del presente contrato; **TERCERA**- DURACIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 15 dias calendario, contados a partir de su firma y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito **CUARTA**- PRECIO: El valor del contrato será por **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS** ($8.500.300) **QUINTA**- FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado en la ciudad de Marquetalia Caldas, en 1 contado previa presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno del supervisor **SEXTA**- **SUPERVISION**: CONTROL Y VIGILANCIA: el control y vigilancia de las obligaciones contractuales será ejercido por la señora **NATALIA MURILLO RAMIREZ** Docente de la Institución Educativa, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Realizar durante la ejecución del contrato, la supervisión del contrato. 2) Verificar para cada pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Velar porque EL CONTRATISTA, se ajuste a la legalidad, por proteger los derechos de la institución educativa y por qué cumpla oportunamente con los deberes contractuales que le competen. 4) Solicitar la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 5) Mantenerse informada de cualquier circunstancia que llegare alterar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Proyectar al acta de liquidación del contrato. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **SEPTIMA**- Que para amparar este contrato se cuenta con el CDP No 2026000012 del 07 de julio de 2026 Rubro: 210204 - Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje "Papelería, útiles de oficina y/o material pedagógico" Fuente: Gratuidad **OCTAVA**- TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por vencimiento del plazo fijado, o de manera anticipada por acuerdo entre las partes También se terminará unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA **NOVENA**- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la

previa, expresa y escrita autorización de EL CONTRATANTE. **DECIMA-** DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Marquetalia Caldas En constancia de lo convenido, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 07 días del mes de julio del año 2026, en el Municipio de Marquetalia Caldas.

LUZ MERY GARCIA CARDONA
CC 24.758.455
Contratante

FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL
C.C. 24.758.666
Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **24.758.666**

OCAMPO ARISTIZABAL
APELLIDOS

FLORINDA
NOMBRES

Florinda Ocampo
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1971**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

13-AGO-1991 MARQUETALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0906100-00847295-F-0024758666-20160908 **0050**974667A 1 45352882

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 08:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24758666
Código de Verificación	24758666260504082902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 11:42:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24758666** y Nombre: **FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139427676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:23:15 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24758666**

Apellidos y Nombres: **OCAMPO ARISTIZABAL FLORINDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24758666 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 11:40 AM

Código Verificación: **TR86FGYJ74**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295237089

PIB
08:26:56

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24758666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 11:48:49
Recibo No. H000019286, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BGSE7zFBe3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FLORINDA OCAMPO ARISTIZABAL
Identificación : CC. - 24758666
Nit : 24758666-6
Domicilio: Marquetalia, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 25299
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 3 15
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Marquetalia, Caldas
Correo electrónico : papeleriac.2025@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137583968
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 3 15
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Marquetalia, Caldas
Correo electrónico de notificación : papeleriac.2025@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: H5310
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Miscelanea, papeleria, actividades postales nacionales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $20.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $20.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $20.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $258.926.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA COLMENA
Matrícula No.: 19292
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 2000

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 3 15
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio: Marquetalia, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $258.926.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4719.

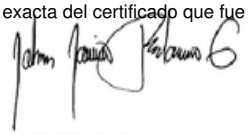
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****